



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1985

Expte. N° 6.223/77

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Facultad / de Ciencias Tecnológicas referente a la equivalencia de la materia "Química General" del plan de estudios 1978 de la carrera de Ingeniería Química, con asignaturas eventualmente dictadas para el plan de estudios 1974 de la misma carrera y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina / en su dictamen N° 162/85,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 5° de la resolución N° 47-78, aprobatoria / del plan de estudios 1978 de la carrera de Ingeniería Química, la siguiente equivalencia entre la materia QUIMICA GENERAL del 1er. año de dicho plan de estudios, con asignaturas dictadas durante el desarrollo del plan de estudios 1974:

- QUIMICA GENERAL por - INTRODUCCION A LA QUIMICA (anual 1973 -once (11) bolillas).

o

- INTRODUCCION A LA QUIMICA (primer cuatrimestre 1974 - cinco (5) bolillas) más "Complemento de Introducción a la Química" (Cursillo de prácticas de laboratorios, segundo / cuatrimestre 1974 - nueve (9) bolillas, régimen promocional).

o

- INTRODUCCION A LA QUIMICA (cuatrimestral, / años 1975-1976, cinco (5) bolillas, más "Complementos de Introducción a la Química" (Curso teórico-práctico, seis (6) bolillas).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 508-85